

Hermosillo, Sonora, a 14 de Mayo de 2015
Oficio No. DG/ADMN/074/05/15
"2015: Año del Empleo"

C.P. ALMA GEORGINA LEON SOTO
JEFE DE PROYECTO
PRESENTE.-

Asunto: Observación de Recursos Humanos Informe de Auditoría 2014.

Antes que todo le envié un cordial saludo, así mismo me permito dirigirme a usted para informarle que derivado de las observaciones realizadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo en referencia a la auditoría practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 al departamento de recursos humanos en donde existen datos que difieren en el nombramiento con la nómina autorizada como lo son: tipo de plaza, fecha de ingreso, categoría, percepción, número de empleado y puesto.

Derivado de lo anterior se le instruye a aclarar y regularizar lo observado y establecer las medidas necesarias de control para evitar su recurrencia, esto en apego a las políticas, procedimientos y normatividad vigente establecida y demás disposiciones aplicables del Colegio.

Confiando en su responsabilidad para el cumplimiento de las presentes disposiciones aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Orgullosamente CONALEP"

C.P. JOSE ANGEL MANZANO CHAVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



APL.

C.c.p.- Archivo

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
17 DE JULIO DEL 2014

DETALLE DE OBSERVACIONES:	R E S P U E S T A Y/O JUSTIFICACION :
ESTRUCTURA:	
De la revisión a la estructura de personal de CONALEP Sonora, al realizar un comparativo de las 474 plazas autorizadas mediante acta 63 de la LIX Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de Conalep Sonora, que se realizó el 05 de marzo de 2014 contra las 470 que se tienen actualmente se observa que se autorizaron 80 plazas de subjefe técnico especialista y en la plantilla al 15 de mayo de 2014 existen 81.	Le informo que se analizaron las plazas contratadas de Subjefe Técnico Especialista y se detectó que una plaza pagada como Subjefe Técnico Especialista en realidad pertenecía a las plazas estatales, la cual ya fue corregida en nómina a partir de la q.13/2014 siendo esta plaza en realidad el puesto de ANALISTA TECNICO, perteneciente a la Dirección General la cual ocupa el C. Marco Antonio Villalba, plaza que es equivalente en el sueldo la cual puede constatar en el tabulador de sueldos. Quedando subsanada esa observación. (Anexo copia de nombramiento).
De la revisión de Personal de Honorarios se observa, que No se presentó autorización de la secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, ni la solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría que se menciona en el Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado, Capítulo II, sección I.	En respuesta a la observación de la contratación de personal por honorarios, le informo a usted que se solicitó mediante oficio No. D.G.-132/06/14 de fecha 05 de junio de 2014 , autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación y pago de personal de Honorarios Asimilables en nuestra Dependencia. Mismo que se le notificó. (Anexo copia de acuse de recibido del oficio).
Del análisis de los nombramientos contra la nómina se observa que existen datos que difieren en el nombramiento con la nómina como lo son: el tipo de plaza, fecha de ingreso, categoría, percepción, número de empleado y puesto) (anexo 1)	En respuesta al análisis que efectuaron a los nombramientos le informo que detalles como el tipo de plaza, fecha de ingreso, categoría, percepción, número de empleado y puesto, no amerita la elaboración de un nuevo nombramiento, solamente cuando ocurra un cambio de plaza, independientemente de que en el sistema se realicen los cambios en estos casos. Respecto a los nombramientos de los Directores de Área y Director General, le informo que por Política Interna, estos los emite la Unidad de Evaluación y son Autorizados por nuestra H. Junta Directiva.